

Intervención de Loyola de Palacio del Valle-Lersundi sobre la Agenda 2000 (31 marzo 1998)

Fuente: España y la Agenda 2000. Madrid: Ministerio e Agricultura, Pesca y Alimentacion, 1998. 18 p. ISBN 84-491-0341-X.

Copyright: (c) Ministerio e Agricultura, Pesca y Alimentacion

URL:

http://www.cvce.eu/obj/intervencion_de_loyola_de_palacio_del_valle_lersundi_sobre_la_agenda_2000_31_marzo_1998-es-7c7afd77-66a9-4804-ba5c-36016c39e621.html

Publication date: 23/10/2012

Intervención de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en la reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea el 31 de marzo de 1998

España y la Agenda 2000

El pasado 18 de noviembre de 1997, Sr. Presidente, en el Consejo de Ministros de Agricultura previo al examen general por parte del Consejo Europeo del texto de la "Agenda 2000", la Delegación española formuló una Declaración según la cual no estaba en condiciones de asociarse a las conclusiones de la Presidencia, ya que si bien compartía los criterios generales sobre lo que se entendía por agricultura europea y lo que se quería para su futuro, el texto no precisaba que el mantenimiento de la Línea Directriz Agrícola en su principio y en sus modalidades actuales de cálculo debía ser aplicado en el marco de una Comunidad a quince y con una cobertura limitada al campo de aplicación actual.

Pues bien, además de recordar esta cuestión, quiero reiterar hoy que volvemos a rechazar la doctrina que inspira la "Agenda 2000" en su faceta agraria.

El tiempo pasado y el conocimiento de la nueva remesa de textos de la Comisión, sólo han servido para reforzar la valoración negativa del proyecto, ya que a nuestro juicio, olvida lo que señalamos junto con la mayoría de países en Luxemburgo, es decir, los principios fundamentales que inspiraron a los redactores del Artículo 39 y siguientes del Tratado de Roma.

Europa, Sr. Presidente, no ha entendido nunca la agricultura como una actividad económica pura y dura, donde reinasen exclusivamente las reglas de la compraventa, sostenida por números indiferentes a la realidad humana de nuestros agricultores. Entre otras cosas, porque ni el espacio, ni la cultura, ni las sociedades europeas resultan comparables a las de otros grandes productores de alimentos.

El europeo tiene derecho a guardar sus gustos tradicionales por determinados alimentos y también a producirlos con arreglo a normas de respeto al bienestar de los animales y de calidad propias, a veces enraizadas en costumbres seculares, pero, sobre todo, el europeo considera que la defensa de su propio mundo rural cumple funciones medioambientales y sociales, para mantener sobre la tierra una población con garantizada estabilidad económica. Es lo que conocemos en nuestro lenguaje europeo como multifuncionalidad, y esto por no olvidar en el año del empleo las incidencias clarísimas de las políticas sectoriales y muy especialmente de la política agraria sobre las economías europeas.

Todo ello se ha repetido ya tantas veces que sería innecesaria la insistencia en el discurso, si no fuese porque percibimos olvidos manifiestos de estos esenciales preceptos propuestos en los documentos comunitarios que hoy se nos presentan, a pesar de lo acordado en Luxemburgo.

Los caminos peligrosos que nos avanza el texto de la "Agenda 2000" en su aspecto agrario son dos, perfectamente compatibles entre ellos para reforzar su acción erosiva sobre las estructuras del campo europeo.

En primer lugar, las incidencias financieras que sufrirán los Fondos del FEOGA "sección garantía" y, en segundo lugar, las rebajas de precios dictadas con manifiesta inoportunidad.

El primer capítulo, las incidencias presupuestarias, ya fue puesto de manifiesto extensamente por España con anterioridad y por ello no voy a insistir. La actual línea directriz agrícola supone un cálculo más que optimista para dar cobertura a las justas obligaciones con los países miembros y a las necesidades de los países de la ampliación durante este primer periodo.

La segunda cuestión consiste en la rebaja de los precios y en consecuencia de los derechos de aduana, para aumentar la competitividad internacional de nuestros productos agrícolas, con vistas a la negociación con la Organización Mundial de Comercio, en la futura Ronda Singapur.

Aquí nuestro rechazo es igualmente rotundo, porque resulta inconcebible que, antes de iniciar una negociación donde intentarán nuestros adversarios semejantes rebajas, -y lo hemos visto hace bien poco en la reunión de París de la OCDE-, uno de los negociadores decida adelantarse a los deseos del contrario y regalarle, antes de sentarse a la mesa, una buena parte de lo que el otro pretende reclamar, con lo cual, solo conseguiremos que el esfuerzo europeo sea considerado como punto de partida de nuevos desmantelamientos aduaneros y de precios, y que Europa pague dos veces en nombre de una manifiesta precipitación. Además puede pensarse que la Unión Europea, dando por cierto un resultado negativo de las futuras rondas de negociaciones en la OMC, se anticipa a dar una solución relativamente confortable para algunos productos, concretamente los productos continentales, dejando el resto de los productos, fundamentalmente los mediterráneos, abandonados a su suerte.

Hasta aquí la Delegación española ha expuesto su oposición a las ideas generales contenidas en el texto hecho público por la Comisión de la "Agenda 2000", pero si de lo general pasamos a lo particular, nuestro rechazo resulta todavía más enérgico, porque, junto a los defectos fundamentales del texto ya analizado, aparecen perjuicios específicamente localizados sobre los cultivos agrícolas mediterráneos que convierten el cuadro titulado "Incidencia financiera de la Reforma 2000-2006" en triste demostración gráfica de la discriminación recientemente aparecida en los usos de la Unión Europea, a la hora de tratar los productos mediterráneos respecto de los continentales.

En resumen, los productos continentales sufrirán también recortes en su sistema de compensaciones, pero recibirán alguna subvención suplementaria aunque no cubran todas las pérdidas de renta que resultan de la bajada de precios y, en última instancia, tendrán el refugio y la protección de un precio de intervención. A los productos mediterráneos se les congelan las ayudas cuando no se disminuyen, se rebajan precios y desaparece la intervención como en el caso del aceite de oliva. No creo que haya ejemplo más claro para definir la asimetría y, por lo tanto, el desequilibrio a la hora de construir la Unión Europea.

Reforma de la OCM del aceite de oliva

Sobre el aceite de oliva, Sr. Presidente, quiero decir, muy sinceramente, que me hubiera gustado hacer un discurso distinto del que voy a tener que hacer a la hora de hablar de este producto, producto que presenta un interés vital, subrayo, interés vital, para España.

Debo, al hilo de la cuestión, rechazar el que precipitaciones en el debate de este asunto, produzcan daños y situaciones inaceptables para nuestro país, porque como todos ustedes seguramente conocerán, la propuesta de la Comisión ha provocado el rechazo generalizado de toda la sociedad española, que se ha echado a la calle para protestar por lo que se considera una injusticia clamorosa. Jamás desde que estamos en la Unión Europea en ningún sector agrario español se ha vivido una situación semejante.

¿Y cuál es el motivo de todo ello?. Muy sencillo. Creo que todos ustedes coincidirán conmigo en que los Estados miembros de la Unión Europea tenemos derecho a exigir a la Comisión propuestas justas, coherentes, equitativas, razonables y equilibradas. Y lamentablemente en nuestra opinión esta propuesta no cumple ninguno de estos requisitos:

-No es justa porque propone una Cantidad Máxima Garantizada muy inferior a la producción comunitaria actual, concretamente un 16% y un 25% inferior a la producción comunitaria de las dos últimas campañas; no incluye la aceituna de mesa y suprime la intervención, que prácticamente no ha costado dinero al presupuesto comunitario a lo largo de todos estos años, y sin embargo, frente a esto, la Agenda 2000 respecto a otra serie de productos no sólo mantiene la intervención, sino que cuando se produce alguna bajada en los precios, inmediatamente aporta unos fondos suplementarios en los presupuestos de la regulación de dichos productos. Sin embargo, aquí no sólo se bajan los precios-, es que se suprimen los precios de garantía, es que se suprime la intervención, y la propuesta global del aceite de oliva no encuentra ningún aumento en cuanto a su gasto, sino que como bien dice la ficha financiera, incluso plantea ahorros.

-No es coherente, Sr. Presidente, porque a pesar de reconocer que las cifras de producción de aceite de oliva están cuestionadas y que no se dispone de datos fiables, se distribuye la Cantidad Máxima Garantizada entre

los Estados miembros sobre la base de dichas cifras.

-No es equitativa porque España, primer país productor, resulta claramente perjudicada respecto a otros Estados miembros productores.

-No es razonable porque para fijar la Cantidad Garantizada Nacional de España se ha tomado como referencia, y aquí está el grave problema, la producción media de tres campañas (92-93, 93-94 y 94-95), es decir, dentro de las cinco últimas campañas, tres de ellas, suprimiendo la mayor y la menor, y esas tres, insisto, no una sino las tres, se han caracterizado por una climatología muy seca, en las que la pluviometría ha sido muy inferior a la media de los últimos 50 años, y como consecuencia las producciones españolas se han visto afectadas por esas circunstancias extraordinarias.

-No es equilibrada porque, como consecuencia de lo anterior, la Cantidad Nacional Garantizada que se adjudica a España es escandalosamente inferior a su realidad productiva, concretamente un 35% inferior a nuestra producción de las dos últimas campañas, incluso algo más. Con la referencia de los años de sequía se nos adjudica al final en el global de la ayuda una cantidad que supone el 40% de la producción comunitaria, que si bien es cierto que corresponde a los datos estadísticos de estos últimos años, está muy alejada de la realidad productiva española, debido a esa situación de sequía que da unas estadísticas por las que se nos asigna un 40% que, insisto, queda muy lejos del casi 50% comunitario que supone la producción española. Por lo tanto, Sr. Presidente, ello provocaría una fuerte discriminación en contra de los productores españoles, cuyas ayudas resultarían acusadamente disminuidas, lo que no ocurriría con otros productores.

En estas condiciones, España lamenta profundamente la falta de sensibilidad que se ha encontrado en la propuesta, y por lo tanto la tenemos que rechazar tajantemente. Pedimos, Sr. Presidente, que se aumente la cantidad máxima garantizada de forma que tenga cabida la realidad productiva española sencillamente en una situación climatológica normal. Pedimos, Sr. Presidente, que se haga caso de lo que se acordó mayoritariamente por parte del Parlamento Europeo a finales del año pasado. Mi delegación no podrá aceptar una reforma que asigne a España una cantidad máxima garantizada tal que suponga una permanente discriminación en la renta y una pérdida de competitividad de los productores españoles frente a los de otros países miembros.

Considerando que, como he dicho, es una cuestión de interés básico para España, espero que a lo largo de las discusiones de los próximos meses, se puedan corregir estos graves defectos.

Cultivos herbáceos

Si hablo de los cultivos herbáceos, Sr. Presidente, el descenso de precios propuesto y su compensación parcial significa una pérdida de renta cuyos efectos son particularmente graves en las áreas de rendimientos más bajos como sucede con los de mi país. La Comisión consolida así el modelo anterior de tratamiento sectorial y territorial desequilibrado y asimétrico. En el caso particular de España, hay que recordar la necesidad de corregir su **rendimiento histórico**, anormalmente bajo al coincidir el período de referencia con el periodo de sequía prolongado y extraordinario al que antes he hecho referencia con motivo de la cuestión del aceite de oliva.

El tratamiento que se da a las oleaginosas, igualando su ayuda a la de los cereales, es totalmente inaceptable y podría significar la desaparición de una gran parte del cultivo del girasol en España. Tampoco se consolida la incorporación de las leguminosas grano al esquema de cultivos herbáceos.

La eliminación de la superficie de base para el maíz y de sus rendimientos específicos constituye otro problema de máximo nivel para un cultivo fundamental y de carácter deficitario.

La propuesta de la Comisión ignora el carácter específico del regadío español, impidiendo que las retiradas de cultivo que se producen en casos de sequía, se puedan pagar por los rendimientos propios del regadío y no por los del secano.

El régimen actual del arroz tiene que ser necesariamente modificado en la misma línea que los otros cultivos herbáceos. Es estrictamente necesario racionalizar el sistema de penalizaciones y una reducción del precio con una adecuada compensación, y ello iría, Sr. Presidente, en el sentido de la simplificación que todos deseamos.

Carne de vacuno

En cuanto a la carne de vacuno, la discrecionalidad que se concede a los Estados miembros en la distribución de una parte importante de las ayudas constituye en nuestra opinión un paso más hacia la renacionalización de la PAC que no podemos aceptar. Consideramos que los criterios introducidos por la Comisión no son suficientes para impedir la discriminación entre los productores de los distintos Estados miembros y las distorsiones de competencia entre éstos.

Por otra parte, al incrementar proporcionalmente más la prima al ternero macho que la prima a la vaca nodriza, se estimula la producción de carne y se penaliza el modelo de producción tradicional, más ligado a la tierra.

El límite nacional de derechos a la prima especial al ternero macho sigue siendo en España muy inferior al número real de sacrificios, ocasionando elevadas penalizaciones sistemáticas del orden del 25%, cuestión que resulta todavía más distorsionadora del mercado a medida que se propone el aumento del valor de esta prima.

Leche y productos lácteos

Si hablamos del sector lácteo, el cálculo de los derechos a prima que propone la Comisión beneficia claramente a las explotaciones con mayores rendimientos lecheros por vaca, lo cual va en sentido contrario a lo que aconsejaría el principio de cohesión.

Aunque los criterios en que se basa la Comisión para la distribución del aumento de cuota que se propone, y que nosotros celebramos, son correctos, consideramos que deberían completarse con otros, no menos importantes, tales como las zonas Objetivo 1 donde además la leche suponga el factor fundamental en la producción final agraria, y también en explotaciones con cuotas individuales inferiores a la media comunitaria.

En términos generales, el volumen asignado a España no puede considerarse suficiente para abordar satisfactoriamente los **problemas de reestructuración del sector lácteo español**, caracterizado por la pequeña dimensión de sus explotaciones. A este respecto, debo recordar una vez más, la petición española de un incremento de su cuota nacional en **un millón de toneladas**, cantidad en la que estimamos las necesidades reales de nuestro país.

Desarrollo rural y política de estructuras agrícolas

si hablamos del Desarrollo Rural y de las políticas de estructuras agrícolas, consideramos que el Feoga-Garantía sólo debe financiar las medidas de apoyo a las rentas. Es decir, las medidas de acompañamiento actuales y la indemnización compensatoria de montaña.

Nos oponemos a la eliminación de la elegibilidad de las medidas de sanidad veterinaria, investigación y promoción. Asimismo, es necesario mantener la financiación aplicable a las agrupaciones y uniones de agricultores, agricultura ecológica, razas autóctonas en peligro de extinción, mantenimiento de tierras abandonadas y otras de carácter ecológico y medioambiental.

Al hilo de esta cuestión, Sr. Presidente, debo lamentar que no se haya aprovechado el momento de la Agenda 2000 para presentar un texto donde se diera respuesta a las peticiones reiteradamente formuladas por la delegación española en el sentido de contemplar un reglamento específico de cara a lo que se llaman catástrofes naturales, ya sean éstas inundaciones, sequías extraordinarias o situaciones gravísimas como, por

ejemplo, terremotos que se han producido recientemente. Ese Reglamento tendría que contemplar por un lado la flexibilización en la aplicación de los reglamentos sectoriales y concretos, precisamente a la vista de estas situaciones excepcionales que en un momento dado pueden afectar a cualquier país de la Unión Europea, ya sea del norte como del sur, amén de constituir un fondo específico, un aseguramiento especial, un fondo de catástrofes que pudiera habilitarse para hacer frente a esas situaciones extraordinarias.

Financiación: marco presupuestario

Sr. Presidente, en cuanto a la actual Línea Directriz Agrícola y el método de cálculo de su evolución (74% del crecimiento del PNB), como he señalado al principio, debe referirse exclusivamente a los costes que contemple en la actualidad la PAC. La ampliación del campo de cobertura del Feoga-Garantía a nuevas medidas tales como la ayuda preadhesión, el nuevo Objetivo 2 y los costes de la ampliación, junto con los gastos previstos por la Agenda 2000 para los sectores continentales, deja sin margen de maniobra reformas que se quieran introducir en otros sectores, y especialmente en los sectores mediterráneos.

Por otra parte, el hecho de mantener constante en Ecus corrientes el gasto agrícola, y muy especialmente en distintas OCM, significa en realidad un deterioro progresivo del presupuesto, totalizando al final del período una disminución del 17%, si partimos de la base de un 2% anual de inflación mantenida de cara a los próximos años.

Reglas comunes para las ayudas directas de la PAC

En cuanto a las Reglas Comunes para las Ayudas directas de la PAC, **se asegura la igualdad de tratamiento entre los agricultores de cada Estado miembro, pero por el contrario, la discrecionalidad permitida a los Estados puede generar discriminación** y distorsión de la competencia entre los agricultores de distintos países. Es decir, que se avanza en la **renacionalización** de la PAC.

Como conclusión, debo decir que si los principios generales del primitivo texto de la "Agenda 2000" nos parecían contradictorios con los criterios fundamentales que alientan el nacimiento de la Política Agrícola Común dibujados en el Tratado de Roma, que no han sido borrados todavía de nuestro cuerpo jurídico fundamental, las propuestas complementarias aprobadas por el Colegio de Comisarios el pasado 18 de marzo agravan en nuestra opinión, en cierto sentido, y modifican en la mala dirección las grandes líneas del texto original, e ignoran, como si no hubiesen jamás existido, iniciativas y rectificaciones que el Consejo de Ministros de Agricultura elevó al Consejo Europeo de fines del pasado año, celebrado en Luxemburgo.

Nuestras solicitudes no han sido escuchadas y, en algunos casos concretos, en nuestra opinión, han sido empeoradas, actitud que sólo puede agravar los términos del rechazo.

España, como otros países comunitarios, ha defendido de manera global la necesidad de proteger la "identidad agrícola europea", con derecho a convivir en el nuevo sistema comercial planetario con las distintas agriculturas porque resulta difícil acusar al primer importador mundial de productos alimentarios de caer en los egoísmos de una aislada fortaleza comercial. Esto dicho en referencia a los conceptos generales de las relaciones agrarias.

Queda por señalar en las propuestas de la Comisión un peligro subyacente contra la concepción comunitaria de la Política Agrícola Común, basada en la solidaridad, porque aparece por primera vez en sus renglones una distribución parcial de los recursos, encomendada a criterio de los Estados miembros a la hora de repartir las ayudas de Bruselas. Un procedimiento que constituye un paso más, si siguiese adelante, en la "renacionalización" de los fondos agrarios, totalmente contraria al espíritu que alienta los fundamentos de la PAC.

Pero además, como país mediterráneo cuya agricultura aparece con carácter marginal en los textos que la Comisión nos presenta, condenados por lo visto a la neutralidad presupuestaria, en manifiesta discriminación con los restantes sectores de la agricultura, nuestro rechazo general debe aumentar y denunciar, una vez más, como lo hemos venido haciendo todos los países mediterráneos en nuestros

Consejos Ministeriales, el olvido que los textos de la Comisión han cometido al ignorar rigurosamente el Acuerdo del Consejo "Jumbo" de Ministros de la Unión Europea de septiembre de 1993, que dice textualmente, Sr. Presidente, lo siguiente: "Para los sectores cuyas organizaciones comunes de mercado no han sido modificadas todavía, el Consejo y la Comisión se comprometen a adoptar las disposiciones necesarias para garantizar las rentas agrarias y la preferencia comunitaria. Se tendrán en cuenta en estos sectores las condiciones y principios agrícolas y financieros que se han aplicado para el conjunto del sector agrícola". Fin de la cita.

Esto fue lo que se dijo, esto es lo que se ha olvidado en los productos pendientes de la reforma del 92 y en las reformas que se han hecho, y se vuelve a descartar una vez más.

Resulta inaceptable que tengamos que ser víctimas de una mala memoria, y este rechazo es lo que tengo que manifestar como Ministra de Agricultura de España.

Sr. Presidente, quiero reiterar que **la construcción europea** es un trabajo y una preocupación constante para todos nosotros. Que debe orientar nuestras decisiones, y no se puede avanzar incrementando las diferencias y las discriminaciones entre unos y otros, entre europeos no agricultores y europeos agricultores, entre productos del norte y productos del sur, entre unos y otros países, sino que por el contrario, debe hacerse aplicando criterios que reduzcan esas diferencias, de forma que las tan repetidas solidaridad y **cohesión** no se queden en palabras huecas, sino que se plasmen en realidades palpables y concretas que reduzcan las diferencias entre unos y otros. Si no lo hacemos así, defraudaremos a los ciudadanos europeos que tantas esperanzas tienen puestas en nuestras decisiones.

Nada más y muchas gracias.